

**OTROSI N° 03 ACLARATORIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO PRESTACIÓN DE SERVICIO
NO. PS002-2025**

CONTRATANTE: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
CONTRATISTA: NATHALIA CASTRO MARTÍNEZ
IDENTIFICACIÓN: C.C 1.121.222.129
DURACIÓN: Diez (10) meses con doce (12) días.
VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$49.129.059,47) MCTE.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA EMITIR LOS INFORMES TÉCNICOS O PERITAZGOS QUE REQUIERA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS

Entre los suscritos a saber, **GUSTAVO GARCIA TORRES**, mayor y vecino de esta ciudad identificado con cédula de ciudadanía No. 88.223.285 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, quien actúa en nombre y representación de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS identificada con NIT. 838.000.110-2 de acuerdo con lo señalado en el Acta de posesión 001 del 18 de febrero de 2023 de la Asamblea Departamental del Amazonas; y por otra parte **NATHALIA CASTRO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.222.129 expedida en Leticia, como contratista, concuerdan realizar OTROSI al contrato de prestación de servicios No. PS002-2025, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS contrató los servicios de NATHALIA CASTRO MARTÍNEZ, mediante Contrato de Prestación de Servicios No. PS002-2025, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales de un ingeniero civil especializado para emitir los informes técnicos o peritazgos que requiera la Contraloría Departamental de Amazonas.
2. Que, en la redacción de la forma de pago, por error involuntario, se asignó que la entidad pagara al contratista en mensualidades vencidas de hasta cuarenta y nueve millones ciento veintinueve mil cincuenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos (\$49.129.059,47) MCTE.
3. Que las partes desean corregir dicho error y precisar la forma de pago para reflejar fielmente lo acordado en el contrato original.

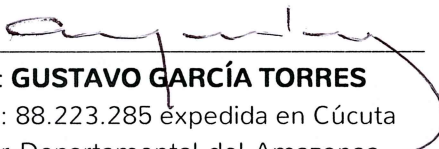
CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL OTROSÍ ACLARATORIO

Corregir y precisar el texto relativo a la forma de pago del contrato, que quedará redactado de la siguiente manera:

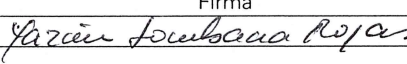
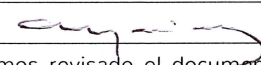
“La Contraloría Departamental del Amazonas cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera”

- 1- Un (1) primero pago, proporcional a los días contados a partir del acta de inicio hasta el 28 de febrero de 2025, por la prestación de servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción y de conformidad con el valor de los honorarios fijados mensualmente.
- 2- Nueve (9) pagos mensuales vencidos e iguales a partir del primero (1) de marzo de 2025, cada uno por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.723.948), por la prestación de servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción.
- 3- Un (1) ultimo pago, proporcional a los días contados a partir del (1) hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2025, por la prestación de servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción y de conformidad con el valor de los honorarios fijados mensualmente

Las demás cláusulas del contrato principal permanecen vigentes y sin modificación.

Firma: 
Nombre: **GUSTAVO GARCÍA TORRES**
C.C. No.: 88.223.285 expedida en Cúcuta
Contralor Departamental del Amazonas

Firma: 
Nombre NATHALIA CASTRO MARTÍNEZ
C.C. N° 1.121.222.129
Contratista

	Nombres y Apellidos	Firma	Fecha
Proyectó:	Yazmin Lombana Rojas		24 de noviembre de 2025
Revisó:	Katherine Chico		24 de noviembre de 2025
Aprobó:	Gustavo García Torres		24 de noviembre de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.			